ACTA DE AMPLIACION 1 A LA SUSPENSIÓN N°003.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°04-135-2025.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR
NIT	800.049.017-9
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORES
NIT	901.944.790-1
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS HUMBERTO RUA BELTRAN
IDENTIFICACION	CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 91.321.166
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
VALOR	SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 77.830.977) INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
PLAZO	TRES (03) MESES
FECHA ACTA INICIO	14 DE JULIO DEL 2025
FECHA TERMINACION	13 DE OCTUBRE DE 2025
SUSPENSIÓN NO.001	9 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN No.001	UN (1) MES
AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN No.001	8 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No.001	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 2 A LA SUSPENSIÓN No.001	8 DE DICEIMBRE DE 2025
PLAZO DE AMPLIACIÓN 2 A LA SUSPENSIÓN No.001	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
ACTA DE REINICIO 001	23 DE DICIEMBRE DE 2025
SUSPENSIÓN No. 002	31 DE DICIEMBRE DE 2025

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co

Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213

PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 002	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
ACTA DE REINICIO 002	14 DE ENERO DE 2026
SUSPENSIÓN No.003	09 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO DE SUSPENSIÓN No.003	VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN No.003	05 DE MARZO DE 2026
PLAZO DE AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN No.003	VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO
DISPONIBILIDAD Nº.	24-000591 DEL 16 DE JULIO DE 2024
MODIFICATORIO 1	24 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA	TREINTA Y CINCO (35) DIAS CALENDARIOS
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-000395 DEL 06 DE JUNIO DE 2025
SUPERVISOR	UBERNEL MARIN MARIN – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
REGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DE IVA

En el municipio de **Santa Rosa del Sur, Bolívar**, a los **cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026),** se reunieron en las instalaciones de la **Alcaldía Municipal** los señores UBERNEL MARÍN MARÍN, actuando en calidad de Secretario de Infraestructura y Supervisor del contrato, y por otra parte, la persona jurídica UNION TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORES, identificada con **NIT No. 901.049.790-1**, en calidad de Contratista de Interventoría, representada legalmente por el señor CARLOS HUMBERTO RUA BELTRAN, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **91.321.166,** con el fin de **suscribir la presente** Acta de Ampliación 1 a la Suspensión No. 003 correspondiente a las actividades del Contrato de Interventoría No. 04-135-2025.

CONSIDERANDO

Que el contratista remite oficio donde solicita aprobación por parte de la interventoría para suscribir la presente acta, que mediante oficio la interventoría da respuesta, y remite aprobación de la ampliación 1 a la suspensión N°003 del contrato de Interventoría **N° 04-135-2025**, cuyo Objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR** debido a que se presentaron enfrentamientos recientes entre grupos al margen de la ley y

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co

Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213

el Ejército en la zona, los cuales han sido más intensos que en ocasiones anteriores, se hace necesario proteger la integridad del equipo de trabajo.

ACUERDAN:

1. Ampliar la suspensión del Contrato N° 04-135-2025 por un término de veinticinco (25) días calendario, o hasta que los inconvenientes que generaron dicha suspensión sean superados.
2. El contratista se compromete a actualizar las pólizas una vez se reinicie el contrato.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los cinco (05) días del mes de marzo del 2026.

En constancia firman quienes intervinieron

UBERNEL MARIN MARIN
Secretario de Infraestructura
Supervisor

CARLOS HUMBERTO RUA BELTRAN
C.C. N°.91.321.166
R/L UNIÓN TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORES
NIT. 901.944.790-1

Anexos: 0 folios
Copia: NA
Proyectó: Nathalia Rodríguez Peña – Ingeniera Civil – CPS
Reviso: Ubernel Marin Marin - Secretario de infraestructura
Revisó parte jurídica: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de oficina Asesora jurídica y de contratación.
Archivado: Oficina Asesora jurídica y de contratación

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213

GEA-SR-CE-11

Santa Rosa del Sur, Bolívar, 05 de marzo de 2026.

Señores:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar
infraestructura@santarosadelsur-bolivar.gov.co

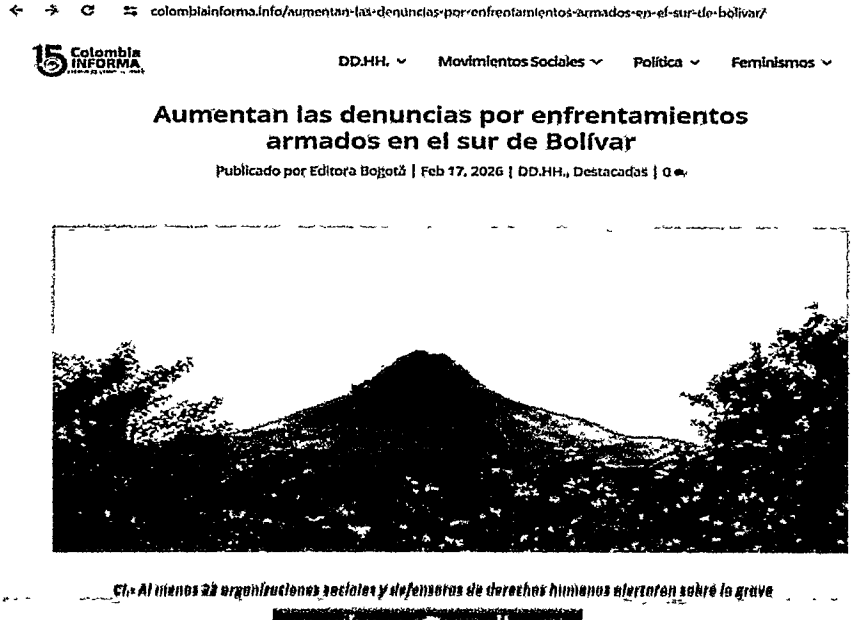
UNIÓN TEMPORAL INGENIEROS INTERVENTORES
Interventor Contrato 01-136-2025
ingcarlosrua@gmail.com

Asunto: solicitud de ampliación de suspensión del contrato

Referencia: Contrato 01-136-2025 – municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar.

Cordial saludo,

Conforme al desarrollo que se ha llevado a cabo tanto del objeto, así como del alcance y actividades del contrato referencia, y a causa de las diferentes situaciones externas ajenas al contrato que obligaron a suspender el contrato; y en vista de que a pesar que han disminuido las precipitaciones, se han presentado novedades relacionadas con alteración de orden público, más específicamente con enfrentamientos entre diversos grupos al margen de la ley y ejercito en la zona; lo cual nos obliga a tomar medidas para proteger la integridad de nuestro equipo de trabajo; siendo el caso que estos enfrentamientos han sido mucho más fuertes y con armas más destructivas en comparación con los enfrentamientos que se han registrado en ocasiones anteriores; solicitamos se sirvan a ampliar la suspensión del contrato en un término de 25 días calendario; tiempo suficiente para monitorear el tema de orden público, esperando mejore, para poder reiniciar labores.


colombiainforma.info/aumentan-las-denuncias-por-enfrentamientos-armados-en-el-sur-de-bolivar/

Colombia INFORMA

DD.HH. Movimientos Sociales Política Feminismos

Aumentan las denuncias por enfrentamientos armados en el sur de Bolívar

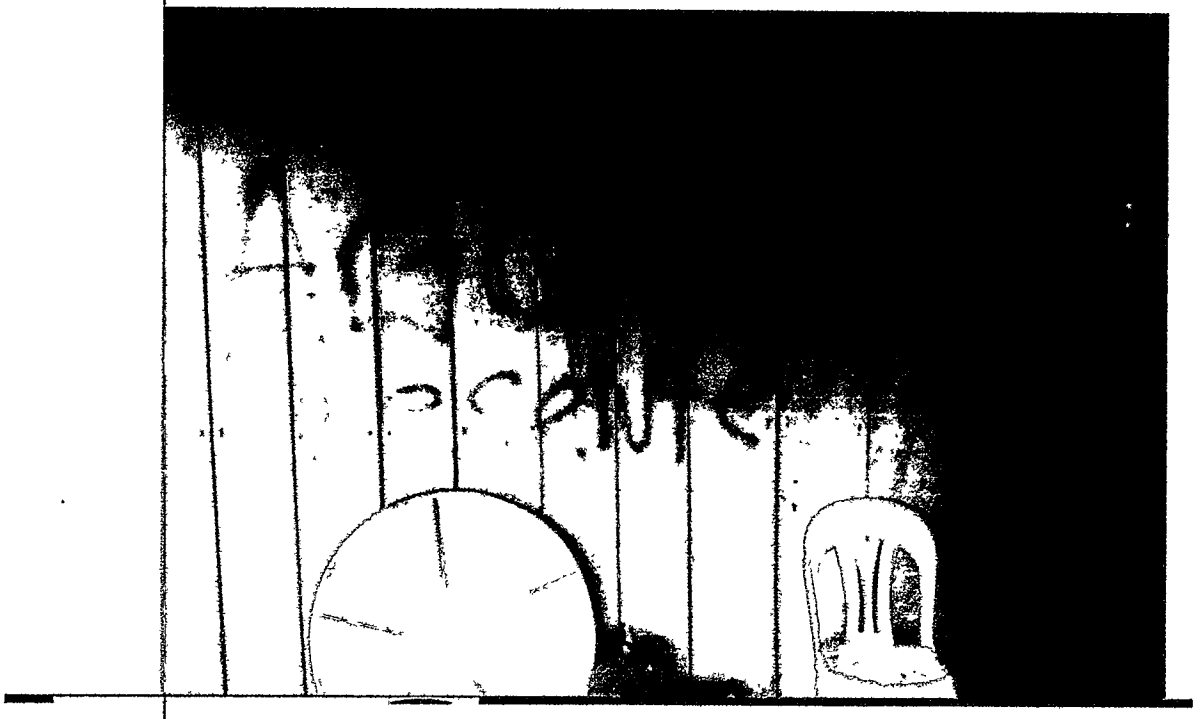
Publicado por Editora Bogotá | Feb 17, 2026 | DD.HH., Destacadas | 0

CI.- Al menos 23 organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos alertaron sobre la grave

colombiainforma.info/aumentan-las-denuncias-por-enfrentamientos-armados-en-el-sur-de-bolivar/

"Ante el vacío institucional, ya tan cotidiano en la región del sur de Bolívar y el Magdalena Medio, manifestamos que nos negamos a acostumbrarnos a la muerte, a la exclusión y al genocidio. Por ello, exigimos nuevamente a las entidades del Estado que cumplan con su obligación constitucional", afirman las organizaciones que firman la alerta temprana dada a conocer el 12 de febrero.

Las organizaciones y comunidades denuncian enfrentamientos armados entre el grupo paramilitar conocido como el Clan del Golfo, las disidencias del Frente 33, la fuerza pública y el grupo insurgente ELN, quienes sostienen una disputa territorial.



colombiainforma.info/aumentan-las-denuncias-por-enfrentamientos-armados-en-el-sur-de-bolivar/

Una crisis humanitaria permanente

Los recientes enfrentamientos ocurrieron en la zona rural de los municipios de Morales, Arenal, Santa Rosa del Sur y Montecristo, en el sur del departamento de Bolívar.

El pasado 10 de febrero, se registraron ametrallamientos por parte del Ejército Nacional, sobrevuelos de helicópteros y ataques con cohetes de largo alcance.

Ese mismo día, en el sitio conocido como Casa Verde, en jurisdicción del municipio de Santa Rosa del Sur, detonaron tres explosivos muy cerca de los vehículos de carga y pasajeros de la cooperativa de transportes Cootraserrania que pasaban por el lugar. Esto generó un grave riesgo para la vida e integridad de los pasajeros y conductores,

Habitantes de la comunidad informaron que a lo largo de la carretera había cadáveres de presuntos integrantes de los dos grupos en confrontación.



Agradecemos su atención y colaboración.

Emilce Sanjuan Leon

EMILCE SANJUAN LEÓN
C.C. 37.315.017 de Ocaña
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA

UT INGENIEROS INTERVENTORES

UT INGENIEROS INTERVENTORES
NIT: 901.944.790-1

Santa Rosa Del Sur, 05 de Marzo del 2026

Señores
Atn. EMILCE SANJUAN LEÓN
R/L. CONSORCIO GEA PTAR SANTA ROSA

Municipio de Santa Rosa Del Sur
Atn. Ing. UBERNEL MARÍN MARÍN
Secretario de Infraestructura
L.C.

Referencia: Contrato de Interventoría N° 04-135-2025 de objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR.

Contrato de Obra N° 01-136-2025 - CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR.

Asunto: Respuesta a solicitud de suspensión al contrato de Obra N° 01-136-2025.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación referenciada, mediante la cual el **Consorcio GEA PTAR Santa Rosa** solicita una **ampliación a la suspensión a la ejecución contractual** del Contrato de Obra N.º 01-136-2025, argumentando como causas justificativas las alteraciones de orden público, público, más específicamente con enfrentamientos entre diversos grupos al margen de la ley y ejercito en la zona; lo cual nos obliga a tomar medidas para proteger la integridad de nuestro equipo de trabajo; siendo el caso que estos enfrentamientos han sido mucho más fuertes y con armas más destructivas en comparación con los enfrentamientos que se han registrado en ocasiones anteriores.

1. Antecedentes contractuales

El Contrato de Obra N.° 01-136-2025 fue suscrito entre el **Municipio de Santa Rosa del Sur – Bolívar** y el **Consorcio GEA PTAR Santa Rosa,** con el objeto de ejecutar la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en el municipio, conforme a las especificaciones técnicas y el cronograma aprobado.

Durante la ejecución del contrato, el contratista informa diversas situaciones que afectan la normal continuidad de las actividades, entre ellas:

- Alteración de orden público, más específicamente con enfrentamientos entre diversos grupos al margen de la ley y ejercito en la zona; lo cual nos obliga a tomar medidas para proteger la integridad de nuestro equipo de trabajo; siendo el caso que estos enfrentamientos han sido mucho más fuertes y con armas más destructivas en comparación con los enfrentamientos que se han registrado en ocasiones anteriores.

En base a los argumentos presentados, el contratista de obra solicitó amablemente se proceda a ampliar la suspensión del contrato por el término de 25 días calendario, tiempo estimado para que mejore la situación o por lo menos mejore de manera que permita desarrollar normalmente las actividades contractuales.

2. Fundamento jurídico

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales deben ejecutarse con sujeción al principio de la buena fe, de manera que las partes actúen colaborativamente para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

Igualmente, el **artículo 17 de la Ley 80 de 1993** establece que los contratistas y las entidades deben adoptar medidas necesarias para evitar o mitigar situaciones que impidan la ejecución del contrato. En los casos en que sobrevengan causas de fuerza mayor o caso fortuito —entendidos conforme al **artículo 64 del Código Civil**— que imposibiliten temporalmente el cumplimiento del objeto contractual, procede la **suspensión del contrato** por mutuo acuerdo, sin que ello implique incumplimiento o sanción para las partes.

Así mismo, la **Ley 1474 de 2011 (artículo 86)** y el **Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.3.1.7)** reconocen la figura de la suspensión contractual como un instrumento válido para salvaguardar la adecuada ejecución cuando existen situaciones ajenas a la voluntad de las partes que impiden la continuación de las actividades.

En consecuencia, la Interventoría, actuando dentro de sus funciones de verificación y control, considera procedente emitir concepto favorable a la solicitud de suspensión del contrato N.º 01-136-2025, hasta tanto se superen las circunstancias que lo motivan.

4. Concepto de la interventoría

Analizados los argumentos presentados, los soportes allegados y la información técnica suministrada, la Interventoría considera:

1. Que las causas expuestas por el contratista se encuentran debidamente sustentadas.
2. Que los hechos constituyen circunstancias ajenas a la voluntad del contratista, que afectan de manera directa la ejecución normal del contrato.
3. Que la solicitud de suspensión resulta proporcional y razonable frente a las afectaciones acreditadas.

5. Recomendación

- Que la ampliación a la suspensión sea formalizada mediante Acta de Ampliación a la Suspensión suscrita.
- Que, una vez superadas las causas, se proceda a levantar el acta de reinicio previa verificación conjunta con la Interventoría.

En mérito de lo expuesto, la Interventoría da su visto bueno a la ampliación de la suspensión temporal del contrato, en atención a que las circunstancias invocadas se enmarcan dentro de los supuestos legales, y que su reconocimiento resulta necesario para preservar el equilibrio contractual.

6. Suspensión del contrato de interventoría

Teniendo en cuenta que se suspenderá el contrato de obra, esta Interventoría considera indispensable que, de aprobarse la suspensión solicitada, se proceda igualmente a gestionar la suspensión del Contrato de Interventoría N.º 04-135-2025 por el mismo tiempo (25 días calendario), con el fin de garantizar la continuidad de las labores de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a partir del reinicio hasta la culminación del contrato principal.

Lo anterior en aplicación de los principios de planeación, economía y responsabilidad previstos en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, y con el propósito de evitar interrupciones en la supervisión contractual, lo cual podría

afectar la correcta ejecución y cierre del proyecto.

7. Conclusión

De conformidad con el análisis técnico y jurídico efectuado, la Interventoría recomienda a la Secretaría de Infraestructura Municipal autorizar la suspensión temporal al Contrato de Obra N.º 01-136-2025, y proceder a tramitar la correspondiente suspensión temporal del contrato de interventoría N.º 04-135-2025 por el término de veinticinco (25) días calendario, a fin de mantener la coherencia y el adecuado control de la ejecución contractual.

Sin otro particular,

CARLOS HUMBERTO RUA BELTRAN
Representante Legal
UT Ingenieros Interventores